

A.3. MERITOS PROFESIONALES

- 3.1. Por cursos de perfeccionamiento relacionados con la Educación Física, con un total de 30 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el MEC o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía..... 0,25
(Hasta un máximo de 6 puntos proporcionalmente al número de cursos y horas realizadas)
- 3.2. Por actividades realizadas durante un curso escolar en proyectos de Renovación Pedagógica, Seminarios Permanentes, Investigaciones y experiencias directamente relacionadas con la E. Física, convocadas y reconocidas por el MEC o la Consejería de Educación u otras Consejerías de la Junta de Andalucía..... 1 punto
(Hasta un máximo de 5 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizadas).
- 3.3. Por colaboración en la realización de prácticas de alumnos de E. Universitaria del Profesorado de E.G.B., prácticas de Agregados I.N.B., etc. Por curso..... 0,5 puntos
(Hasta un máximo de 3 puntos).
- 3.4. - Publicaciones sobre temas didácticos científicos relacionados con la Educación Física..... 0,5 puntos
(Hasta un máximo de 4 puntos).

A N E X O III
(Modelo de Instancia)

Ilmo. Sr.:

El Profesor de E.G.B. cuyos datos figuran a continuación:

Apellidos _____ Nombre _____
 Fecha de nacimiento: _____ Nº Registro Personal: _____
 u.n.i. _____ Domicilio _____
 Telefono _____ Localidad _____ D.P. _____
 Provincia _____
 Centro de destino: _____ Localidad _____
 Nivel Preescolar _____ E.G.B. _____ Area _____

Curso _____ Propietario definitivo Propietario provisional
 Títulos, cursos y actividades que acredita, relacionados con la E. Física:

SOLICITA a V.D. participar en el Curso de Especialización en E. Física para Profesores de E.G.B. a celebrar en (1) _____

_____ al mismo tiempo que se compromete, en caso de ser admitido a realizar la fase práctica en el centro de E.G.B. que le correspondiere (de acuerdo con el apartado 6.4 de la Orden de convocatoria):

_____ a _____ de _____ 1.988

El Profesor.

A N E X O IV

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN _____
 CENTRO DE PROFESORES DE _____

Relación de Profesores de E.G.B. solicitantes para realizar el curso de Educación Física.

Apellidos y Nombre (1)	Destino Centro y Localidad	Nº de Registro Personal	Puntuación

(1) Por orden de puntuación.

A N E X O V

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN _____

ACTA DE EVALUACION FINAL de los profesores de Educación General Básica / que han realizado el curso de especialización en Educación Física, convocado por Orden de _____ de _____ de 1.988, celebrado en la localidad de _____ y desarrollado desde el _____ de _____ de 1.988 al _____ de _____ de 1.989, con / una duración de _____ horas.

Apellidos y nombre (1)	Nº de Registro Personal	Localidad de destino	Calificación (2)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
etc.			

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente Acta en _____ a _____ de _____ de 1.988

El Coordinador del Curso.

VºBº

El Delegado Provincial

Fdo.:

(1) Relación por orden alfabético
 (2) Apto, no apto.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra presidente de la Comisión que ha de resolver un concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de noviembre de 1986 la Resolución de este Rectorado de 23 de octubre, por la que se hacía pública la composición de la Comisión que habría de resolver el concurso para la provisión de plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Psicobiología», convocado por Resolución de 30 de diciembre de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 27 de enero de 1986) y habiéndose producido el supuesto contemplado en el artículo 6º. 12, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Nombrar Presidente Titular de la citada Comisión a don Mariano Yela Granizo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Nombrar Presidente Suplente de la citada Comisión a don Alfonso Ledesma Jimeno, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

La Comisión quedará constituida tal como se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrán presentar los interesados la reclamación prevista en el artículo 6º. 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 16 de marzo de 1988.- El Rector, Julia Pérez Silva.

A N E X O

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 30 DE DICIEMBRE DE 1985 (Boletín Oficial del Estado de 27 de enero de 1986)

Cuerpo de Catedráticos de Universidad
 Área de Conocimiento: «Psicobiología»

Comisión Titular:

Presidente: D. Mariano Yela Granizo, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Dionisia Pérez y Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Rodríguez Sanabra, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

D. Carlos Fernández Frías, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Miguel Sánchez Turet, Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso Ledesma Jimeno, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Vicente Simón Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad Literaria de Valencia.

D. Joime Vilo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

D. Juan Mayor Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Amadeo Puerto Salgado, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, que la modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el Art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 pts. (400 pts. en concepto de formación de expediente y 1.100 pts. por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pts. (240 pts. en concepto de formación de expediente y 1.100 pts. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
 Plazo a la que concurso.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la L.P. Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución;

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a éstos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Arts. 9 y 10 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatas propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 66 de la L.P. Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia compulsada del Título.
- e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad

Cádiz, 21 de marzo de 1988.-El Rector, José Luis Romero Palanco

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de